

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 8170110.

Denominación del puesto: Coordinador General.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P. A11.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional:  
Nivel comp. destino: 30.  
C. esp. (euros): 17.000,04.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 4.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 9, de 15.1.2003).*

Advertido error en el texto del Anexo III de la citada Resolución, en el que se publica la composición de la Comisión de Valoración, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 859, en el Anexo III. Comisión de Valoración. Presidente Titular, donde dice: «José Sánchez Pantrigo»; debe decir: «Francisco Trujillo Esteban».  
Vocales Titulares, donde dice: «1. Francisco Trujillo Esteban»; debe decir: 1. Juan Carlos Santos Bermejo.

Huelva, 20 de enero de 2003

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 2002.*

De conformidad con lo estipulado en las respectivas Cláusulas de los Convenios de Colaboración suscritos durante el

ejercicio 2002 por el Instituto Andaluz de la Juventud con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Juventud, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los mismos, que en el Anexo se relacionan, indicándose sus importes y la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

**ANEXO****CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.441.00.32F.9.)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	36.060,73

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE GRANADA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36
	"Diagnóstico y definición de indicadores de calidad de las iniciativas regladas y no formales de formación en animación sociocultural, ocio y tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía".	12.368,83 (Anualidad 2002)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE HUELVA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE JAÉN	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36
	"Estudio psicosocial sobre la violencia en la juventud andaluza".	9.015,18 (Anualidad 2002)
	"Valores y actitudes democráticos de los jóvenes andaluces, percepciones sobre las instituciones sociales".	18.030,36 (Anualidad 2002)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	19.833,40

## CONVENIOS CON MANCOMUNIDADES ANDALUZAS

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.467.00.32F.2)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBÉTICA (CÓRDOBA)	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	7.464,57

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA)	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	7.464,57

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el cuarto trimestre de 2002:

Finalidad: Idea Joven 2002.  
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.  
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».  
Cantidad concedida: 30.050,61 euros.  
Beneficiario: Entidad «Ibermedia de Comunicación, S.L.».

Finalidad: Salón Internacional del Cómic de Granada 2002.  
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.  
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».  
Cantidad concedida: 36.061 euros.  
Beneficiario: Empresa «Escena, Diseño y Producciones C.B.».

Finalidad: Proyecto «Los Medios de Comunicación Social en los Centros de Información Juvenil en la provincia de Jaén».  
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.  
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».  
Cantidad concedida: 49.097,50 euros.  
Beneficiario: Entidad «Diario de Jaén, S.A.».

Finalidad: Programa Integral para el empleo juvenil.  
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.  
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».  
Cantidad concedida: 60.101,57 euros.  
Beneficiario: Confederación Sindical de CC.OO-Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, se efectuó convocatoria correspondiente al ejercicio 2001, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, la Delegación Provincial ha seleccionado las que cumplen los requisitos fijados en la Orden en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

01.14.00.01.04.765.03.75B.7  
31.14.00.01.04.765.03.75B.0.2003  
01.14.00.17.04.765.02.75B.1  
31.14.00.17.04.765.02.75B.5.2003

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las Entidades beneficiarias, según justificación,